



Procedimiento para recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y subproductos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

En cumplimiento de las medidas de la
declaratoria de emergencia sanitaria del
Ministerio de Salud y Protección Social



CON EL RESPALDO DE



CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO



PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE FRUTA, MATERIA PRIMA Y DESPACHO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Descripción: lineamientos generales para la implementación de las medidas de prevención y mitigación durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 para evitar el contagio del personal a cargo de los procesos de recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y subproductos, tales como fibra, tusa, cuesco, almendra, nuez, entre otros, y garantizar la continuidad de la operación.

Alcance: aplica para el personal relacionado con actividades de recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y de subproductos en la planta de beneficio.

Criterio: coordinar con el operador logístico o encargado de la programación de despacho de aceite, para evitar la llegada masiva de vehículos para recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y de subproductos; contar con una programación del día y hora para cada transportador (en lo posible con una diferencia de 1 a 2 horas), con sitios señalizados para el parqueo de los vehículos manteniendo una distancia mínima de 2 metros.

No.	Actuación del proceso - paso a paso	
Para el ingreso del vehículo a la planta de beneficio		
1	El conductor del vehículo debe disponer de elementos para realizar periódicamente el lavado de manos o en su defecto usar gel antibacterial. Realizar la desinfección frecuente de las superficies y objetos de contacto habitual (timón, palanca de cambios, sillas, manijas de puertas, botones, perillas, y cabina del vehículo), así como también debe desinfectar llaves, teléfono celular, billetera y demás objetos personales.	
2	Los transportadores que presenten síntomas de gripa como tos, fiebre mayor o igual a 38 °C o dificultad para respirar, deben informar a la EPS y a la ARL y permanecer en casa.	
3	El responsable debe socializar al transportador los procedimientos y medidas designadas por la planta de beneficio para evitar el contagio; en caso de llegada simultánea de varios vehículos para la recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y de subproductos, estos deben parquear en el lugar asignado manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre ellos y el uso de los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes de látex desechables).	
4	El proceso de ingreso deberá realizarse previa programación de la planta de beneficio, con el fin de evitar aglomeración tanto de vehículos como de personal a las afueras de la planta. Deberá mantenerse la distancia de mínimo 2 metros entre vehículos, así como también entre personas.	
5	El conductor debe portar todos los documentos al día (Seguro obligatorio SOAT, seguro todo riesgo, tarjeta de propiedad, licencia de conducción y soporte de pago de seguridad social), los cuales deben estar en una bolsa plástica con cierre hermético; deben ser entregados a la persona de seguridad de la planta de beneficio, quien realiza el procedimiento de autorización de ingreso; el conductor no debe bajarse del vehículo.	



PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE FRUTA, MATERIA PRIMA Y DESPACHO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

<p>6</p>	<p>Una vez autorizado el ingreso del vehículo a la planta de beneficio, realizar desinfección de las llantas con una solución de hipoclorito al 5 %.</p>	
<p>7</p>	<p>En caso de ser necesario que el transportador descienda del vehículo para alguna inspección, garantizar el uso de los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes de látex) y evitar el contacto con otras personas.</p>	
<p>8</p>	<p>Durante el pesaje del vehículo en báscula el transportador no debe bajarse, ni entrar en contacto con algún funcionario de la planta de beneficio, a no ser que así se le indique.</p>	
<p>9</p>	<p>Evitar el ingreso de personas que acompañen al transportador. El personal de cargue y descargue deberá acatar los procedimientos de áreas comunes para su ingreso y posterior salida de la planta de beneficio.</p>	

Durante el cargue del vehículo en planta de beneficio

<p>10</p>	<p>El transportador debe dirigirse a la zona de cargue indicada, sin tomar otra ruta o parquear en lugares no autorizados y demarcados por la planta para tal fin.</p>	
<p>11</p>	<p>El proceso de recepción de fruta, cargue y descargue de subproductos deberá realizarse conforme al procedimiento de personal de carga y descarga. En el caso de apoyar esta labor usando retroexcavadora o equipos similares, mantener la distancia física de 2 metros entre el equipo y el operador, quien deberá desinfectar el panel de control, volante, palanca de cambios y demás elementos con los cuales tenga contacto frecuente.</p>	
<p>12</p>	<p>Para evitar el contacto físico entre personas, minimizar la cantidad de trabajadores asignados para el descargue de fruta en tolvas, al igual que para el área de carga de subproductos, conforme a la normativa de riesgos y seguridad industrial.</p>	



PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE FRUTA, MATERIA PRIMA Y DESPACHO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

13	El desplazamiento dentro de las instalaciones de la planta de beneficio, tanto del transportador como del personal de carga y descarga, deberá regirse bajo el procedimiento general para planta de beneficio.	
14	Los calificadores de fruta deberán seguir el procedimiento general en planta de beneficio, para el desarrollo de sus labores.	

Durante la salida del vehículo cargado de la planta de beneficio

15	Si el vehículo que ingresó a descargar fruta requiere cargar algún subproducto previamente autorizado por las directivas de la planta de beneficio, se regirá por el procedimiento de personal de carga y descarga. Evitar cargar elementos no autorizados por la planta en dichos vehículos.	
16	El vehículo se debe dirigir a la báscula para el segundo pesaje (el transportador no debe descender del vehículo cuando esté sobre la báscula).	
17	Para finalizar el proceso de cargue y descargue, entregar todos los documentos relacionados con el producto transportado, incluyendo la muestra del mismo, tomando la precaución de desinfectarlos antes de la entrega.	
18	Durante el transporte de subproductos a su lugar de destino, se recomienda al transportador desinfectar sus manos con gel antibacterial frecuentemente o usar guantes de látex; deberá portar tapabocas de forma obligatoria, ventilar la cabina, evitar el contacto con otros conductores y mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros. Si presenta algún síntoma relacionado con COVID-19, comunicarlo a su jefe inmediato para que inicie la actuación del procedimiento de casos sospechosos.	

Frecuencia: diariamente, para cada turno, durante la operación de la planta de beneficio en actividades de recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y de subproductos.

Responsable: director de planta, jefe de producción, jefe de mantenimiento, jefe de laboratorio, responsable de SGSST.

Documentos relacionados: Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social - Protocolo general de bioseguridad.